

30

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Rattasar Villanueva Gonzalez
 natural de Judiciana, Llanes provincia de Oviedo
 de estado Casado y profesión Empleado
 nacido el día 17 del mes Septiembre de 1986 llegado a esta
 República el día 5 del mes de Mayo de 1903 resi-
 dente hasta esta época en Judiciana Llanes España a V. acude en
 súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan
 su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a
 la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 10 de Febrero de 1920

Firma del interesado.

Rattasar Villanueva

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don _____
 con su cédula núm. _____ y Don _____
 también _____, también
 con su correspondiente cédula núm. _____ Certifican: que cuanto el interesado
 manifiesta es verdad.

de _____ de 1 _____

Firma del Testigo.

Ferrazana Hues

Firma del Testigo.

J. Herrera

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad [23 años] y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

